



**SELLO PRIMERO, MIL OCHENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.**

La Justicia Regidores y demas yndividuos que compo-  
nemos el Ayuntamiento desta Villa de Zehesin Decimos que  
haviendose enterado el oficio que confesha el 3o de  
Octubre proximo pasado nos ha remitido D<sup>o</sup> Anas-  
tasio de Onate Alm<sup>o</sup> J<sup>al</sup> de Rentas unidas desta

que  
deben  
de los  
en que  
de su mo

113

La Comision Gubernativa  
de consolidacion de vales  
segun me participa en  
carta de lo del que rige  
en su fundador el Sr. D.  
Manuel Pizaro Espinosa,  
no ha tenido abien acce-  
den a la celebracion de  
nuevo ajuste, que v<sup>d</sup>  
pretendieron para el pago  
de quatro m<sup>rs</sup> de quar-  
tillo de vino, y es la  
voluntad de dha supe-  
rioridad se egecute el

11. de la  
pueblo en  
de consolida-  
arillo de  
que compo-  
gun la  
Julio de  
van de con-  
de Pueblo  
ca el Enca-  
noticia me  
asciendo  
el por me  
ca de  
mes de  
cuyo respo-  
da segun

